DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2141888

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social / Instituto de Previsión Social

(Extractos)

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 3150005509, DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL CALAMA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE INDICA

Por resolución exenta N° 192, de 24 de mayo de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delegó la facultad para operar cuenta corriente comercial giradora local N° 3150005509, del Banco Scotiabank Chile, abierta en la Oficina Principal del referido Banco, destinada al pago de beneficios previsionales y gastos del Capri IPS Calama, en el funcionariado que individualiza.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

DELEGA FACULTAD DE REMITIR REPORTE TRIMESTRAL AL CONSEJO DE AUDITORÍA INTERNA GENERAL DE GOBIERNO (CAIGG), A LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Por resolución exenta N° 184, de 19 de mayo de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delegó en la Jefatura del Departamento de Auditoría Interna del Instituto de Previsión Social o en quien legalmente lo subrogue, la facultad de enviar el Reporte Trimestral al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG), a través de la plataforma dispuesta para estos fines.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

FORMALIZA EL CIERRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL AUXILIAR GRANEROS, DEPENDIENTE DEL CAPRI RANCAGUA REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS, POR LOS FUNDAMENTOS QUE INDICA

Por resolución exenta N° 172, de 12 de mayo de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, que formalizó el cierre del Centro de Atención Previsional Integral Auxiliar de Graneros, dependiente del Capri Rancagua, que en síntesis señala, que tras verificarse que el número de atenciones que se realizaban en su totalidad, no justificaban su continuidad operativa.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

FORMALIZA EL CIERRE DEL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL AUXILIAR GRANEROS, DEPENDIENTE DEL CAPRI RANCAGUA REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS, POR LOS FUNDAMENTOS QUE INDICA

Por resolución exenta N° 171, de 12 de mayo de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, que formalizó el cierre del Centro de Atención Previsional Integral Auxiliar de Codegua, dependiente del Capri Rancagua, que en síntesis señala, que tras verificarse que el número de atenciones que se realizaban en su totalidad, no justificaban su continuidad operativa.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 39109000136, DEL BANCO ESTADO CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL RENGO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE INDICA

Por resolución exenta N° 162, de 29 de abril de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delegó la facultad para operar cuenta corriente comercial giradora local N° 39109000136, del Banco del Estado Chile, abierta en la Oficina Principal del referido Banco, destinada al pago de beneficios previsionales y gastos del Capri IPS Rengo, en el funcionariado que individualiza.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN I N° 14, DE 20 DE MAYO DE 2022 Y APRUEBA DOCUMENTO "CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN"

Por resolución exenta I N° 15, de 31 de mayo de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, que dejó sin efecto la resolución exenta I N° 14, de 20 de mayo de 2022, de este Departamento de Administración e Inmobiliaria y aprobó "Contrato de Comodato entre el Instituto de Previsión Social y el Servicio de Registro Civil e Identificación", suscrito con fecha 11.05.2022.- Nicolás Fernández Abdala, Jefe (S) Departamento Administración e Inmobiliaria.

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 66 EXENTA, DE 03.11.2015, Y DESIGNA NUEVOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO DE ARRIENDO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SAN MARTÍN N° 220, COMUNA DE LOS MUERMOS, REGIÓN DE LOS LAGOS Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCION I N° 17 EXENTA, DE 18.06.2019

Por resolución exenta I N° 13, de 3 de mayo de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, que dejó sin efecto la resolución exenta I N° 17, de 18 de junio de 2019 y modificó el resuelvo 2°, de la resolución exenta N° 66, de 03.11.2015, que aprobó el contrato de arriendo del inmueble ubicado en calle San Martín N° 220, comuna de Los Muermos, Región de Los Lagos, en el sentido de designar como administradoras de dicho contrato, a las funcionarias del Capri Puerto Montt, Andrea Manzano Olivares, como titular y a Marcelo Cárdenas González, como suplente, quienes tendrán las facultades y responsabilidades que se indican.- Nicolás Fernández Abdala, Jefe (S) Departamento Administración e Inmobiliaria.

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN I N° 11 EXENTA, DE 14.04.2022, QUE APROBÓ EL DOCUMENTO "MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO", SUSCRITO EL 05.04.2022, CON DOÑA OTILIA BENAVENTE CONTRERAS, QUE MODIFICA EL CONTRATO DE ARRIENDO, DE 17.11.1992, RECAÍDO SOBRE PARTE DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ANÍBAL PINTO N° 383, ESQUINA GANA, DE LA COMUNA DE MULCHÉN, REGIÓN DEL BIOBÍO, APROBADO POR RESOLUCION N°12 EXENTA, DE 29.01.1993, DEL EX INSTITUTO DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL, ACTUAL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, POR RAZONES QUE SEÑALA

Por resolución exenta DAI N° 174, de fecha 29 de abril de 2022, del DAI que aprobó la "Modificación de Contrato de Arriendo", suscrito el 05.04.2022, con doña Otilia Benavente Contreras, por el cual se modificaba el contrato de arrendamiento suscrito el 17.11.1992, con la señora Benavente Contreras, respecto de parte del inmueble de su propiedad, ubicado en calle Aníbal Pinto N° 383 esquina Gana, de la comuna de Mulchén, Región del Biobío, aprobado por resolución exenta N° 12, de 29.01.1993, del ex INP, actual IPS, por cuanto no se cuenta con la autorización expresa de la Dipres, para la referida modificación.- Nicolás Fernández Abdala, Jefe (S) Departamento Administración e Inmobiliaria.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 3150005525, DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL MELIPILLA EN EL FUNCIONARIADO QUE INDICA

Por resolución exenta N° 122, de 29 de marzo de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delegó la facultad para operar cuenta corriente comercial giradora local N° 3150005525, del Banco Scotiabank Chile, abierta en la Oficina Principal del referido Banco,

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

destinada al pago de beneficios previsionales y gastos del Capri IPS Melipilla, en el funcionariado que individualiza.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 82 EXENTA, DE 15.03.2019, QUE DELEGA FACULTAD DE FIRMAR A NIVEL NACIONAL, LOS CERTIFICADOS DE RENTA QUE DEBE EMITIR EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, PARA EFECTOS DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA DE SUS PENSIONADOS Y MONTEPIADAS EN CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LEGAL, EN LOS FUNCIONARIOS DE LA DIVISIÓN BENEFICIOS QUE SE INDICAN

Por resolución exenta N° 491, de 25 de noviembre de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, modificó el resuelvo 1° de la resolución exenta N° 82, de fecha 15.03.2019, que delegó, en los funcionarios de la División Beneficios que indica, la facultad de firmar a nivel nacional, los certificados de renta que debe emitir el IPS, para efectos de la declaración de impuesto a la renta de sus pensionados y montepiadas, en el sentido de eliminar de la nómina al funcionario don Javier Pávez Alviña, RUT: 6.443.174- 9.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 279 EXENTA, DE 16.06.2016, QUE AUTORIZÓ A LA JEFATURA QUE SE INDICA, DEL DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PAGOS DEPENDIENTE DE LA DIVISIÓN BENEFICIOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, PARA SUSCRIBIR A TRAVÉS DE FIRMA DIGITAL SIMPLE, LAS CONSTANCIAS QUE SE SEÑALAN, EN EL SENTIDO QUE SE INDICA

Por resolución exenta N° 502, de 7 de diciembre de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, modificó la resolución exenta N° 279, de 16 de junio de 2016, que autorizó a la Jefatura de la Unidad Control de Procesos y Emisiones del Subdepartamento Procesos y Emisión de Pagos dependiente del Departamento Gestión de Pagos de la División Beneficios del Instituto de Previsión Social, Sr. Javier Antonio Pavez Alviña, RUN: 6.443.174-9, para suscribir, a través de la modalidad de firma digital simple, los documentos que se indican, en el sentido de reemplazar su resuelvo 1°, por el que indica.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 236 EXENTA, DE 10.07.2019, QUE DELEGA FACULTAD DE FIRMAR RESOLUCIONES RELATIVAS A BENEFICIOS QUE SEÑALA

Por resolución exenta N° 508, de 14 de diciembre de 2021, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, modificó el resuelvo N° 2, de la resolución exenta N° 236, de 10.07.2019, delegó en la Jefatura del Departamento Gestión Beneficios dependiente de la División Beneficios o en quien legalmente lo subrogue; en la Jefatura del Subdepartamento Leyes Reparatorias y Convenios Internacionales o en quien legalmente lo subrogue y en los funcionarios de la División Beneficios que indica, la facultad de firmar a nivel nacional, las resoluciones relativas a los beneficios que se indican, en el sentido de eliminar de la nómina de delegados a la funcionaria doña Verónica Gómez Ayala, RUT: 5.715.910-3.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

Carmen Gajardo Maturana, Jefa Unidad de Gestión de Resoluciones, Instituto de Previsión Social.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl